



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00191-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBA, EBE de Ugel02

Presente. –

Asunto : **KIT DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE MATERIAL PREVENTIVO FRENTE A LA VIOLENCIA Y SITUACIONES DE RIESGOS SOCIAL DEL PROGRAMA AURORA – MIMP PARA LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

Referencia : a) LEY 30364 – MIMP
b) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212-2020 - MINEDU
c) OFICIO N° 0001- 2024-UGEL.02-ASGESE
d) PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - PLAN DE TUTORÍA /POI 2024-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de atención a la referencia y comunicar que en el numeral 5.3.6. Articulación intersectorial e interinstitucional, de la RVM N° 212 Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa precisa que:

"Promover un proceso de cooperación con la activa participación de actores de los diferentes sectores para desarrollar acciones que responden a compromisos en las Políticas Nacionales y sus planes de implementación, Planes Nacionales, sectoriales o multisectoriales, Programas, Estrategias y Convenios vigentes vinculados, y de acuerdo a las orientaciones del presente documento normativo."

Que, con Oficio N° 025- 2024 -UGEL.02-ASGESE, se publicó el documento de las CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SITUACIONES DE RIESGO DE LA UGEL02 Y CEM PARA EL PERIODO 2024, en cuyo numeral 5 "Objetivos específicos" establece:

"Garantizar el uso de los materiales del Kit de Prevención y formación del Programa Nacional Aurora en la promoción del Buen Trato y la Prevención de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar como herramienta que contribuya a la labor del docente en el marco del Compromiso 5 de Gestión Escolar – Gestión del Bienestar."

En este sentido, se remite el KIT DE MATERIALES PREVENTIVOS DEL PROGRAMA AURORA – MIMP que comprende materiales, recursos, cartillas para utilizarlas como estrategias de prevención y permanencia en los procesos de aprendizaje con los estudiantes, el mismo que puede ser utilizado en las horas de TUTORÍA, DPCC y en intervenciones de prevención, promoción y atención que determine el Comité de Gestión del Bienestar en favor de los estudiantes.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0375029

CLAVE: 52CA75

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Finalmente, se remite el link de acceso:

https://drive.google.com/file/d/1_MHjg7Y7QJFJY_ShqQt2yC8RI_QldSza/view?usp=share_link

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J ASGESE
VMA/CUESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0375029

CLAVE: 52CA75

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010